



AEGITT

Asociación Española de Graduados e
Ingenieros Técnicos de Telecomunicación

BASES PARA LA CELEBRACION DE ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DEL AEGITT

DE FEBRERO DE 2015

En virtud de lo establecido en el art 70 del Reglamento, la mesa electoral nombrada por la Junta de Directiva de la AEGITT, para la dirección, ordenación, organización, control y seguimiento de las elecciones a celebrar el próximo día 10/2/2015, establece las siguientes normas.

CAMPAÑA ELECTORAL DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas serán proclamadas por la mesa electoral si las mismas cumplen los requisitos establecidos en los estatutos y Reglamento.

No se admitirá que se inicie campaña electoral (por parte de las candidaturas) con anterioridad a la proclamación de las mismas. Tampoco se admitirán las campañas que no guarden el mutuo respeto y consideración de los contrincantes y a los Asociados, así como a la propia Asociación, según el Art 72 del Reglamento y se cumplirán los acuerdos de los candidatos con la Mesa Electoral.

Se apercibe a las candidaturas, que la que incumpla lo preceptuado en dicho Art. podrá ser anulada y retirada de las elecciones.

VOTACIONES PRESENCIALES

El horario de las votaciones presenciales se iniciará, el día 10 de Febrero, a las 10 a.m. en el Salón de actos del AEGITT (calle General Moscardó 33) y finalizará el plazo a las 12 a.m. (es decir, a las 2 horas siguientes a su apertura).

Se admitirá la entrada de los Asociados que pretendan ejercer su voto presencialmente, hasta las 10:30 horas, no permitiéndose ningún voto de los asociados que entren con posterioridad a dicha hora.

El asociado que vote presencialmente, deberá identificarse ante los miembros de la mesa electoral mediante su DNI para poder ejercer su derecho a voto, introduciendo su papeleta en una urna cerrada que será custodiada por la propia mesa electoral.

Una vez finalizadas las votaciones presenciales, se trasladará la urna que contenga los votos al despacho que se habilite al efecto, junto con la urna que contenga los votos emitidos por correo.

VOTACIONES POR CORREO.

Los asociados que deseen votar por correo, podrán dirigirse a la AEGITT hasta el día 31 de Enero de 2015, para que se les remita los sobres y las papeletas a las direcciones que indiquen, para ejercer su derecho al voto.



AEGITT

Asociación Española de Graduados e
Ingenieros Técnicos de Telecomunicación

La recogida de los sobres personalmente en la Sede de la Asociación, lo podrá hacer el interesado acreditándose, hasta las 19:00 p.m. del día 9 de Febrero. Sólo se facilitará uno por persona.

Los votos por correo, para que sean admitidos, deberán ser recibidos en la sede de la ASOCIACION (Calle General Moscardó 33) antes del día 10 de Febrero a las 09:00 horas de la mañana. Y deberán reunir los requisitos establecidos en el art 73 del Reglamento.

Deberán ser enviados por correo certificado en sobre cerrado, firmado en el reverso y dirigido al Presidente de la mesa electoral, en el que conste el Nombre y apellidos, número de Asociado o número de DNI del votante. En dicho sobre se introducirá el sobre de votación cerrado que contendrá la papeleta de voto, y se marcará con una "X" sobre una sola de las candidaturas en el recuadro existente al efecto.

En cuanto a los sobres y las papeletas, incluido el que se remita por correo certificado, serán válidos exclusivamente, los confeccionados por la propia AEGITT para las elecciones del 2015, y podrán ser retirados en la sede social por los cabezas de lista de cada candidatura una vez proclamadas las mismas por la mesa electoral (si ésta ha cumplido con los requisitos antes mencionados). Se acuerda facilitar a cada candidatura 2.200 sobres, para su reparto.

No se admitirá sobres remitidos que no cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento, o que sean diferentes a los confeccionados por la AEGITT, los cuales se ha comprobado que técnicamente reúnen los requisitos que garantizan el secreto al voto.

Existirá una sola papeleta que contenga todas las candidaturas. Excepcionalmente se realizarán varias papeletas en función del número de las candidaturas proclamadas.

Todos los votos realizados por correo se irán recibiendo por la mesa electoral, e introduciéndolos según se reciban, en una urna custodiada por el Secretario de la mesa electoral, o por cualquier miembro de la misma que sea designado al efecto.

Los sobres en donde se introducirá la papeleta, serán igualmente el confeccionado por la AEGITT.

ESCRUTINIO

Una vez terminada la votación, se procederá al escrutinio de los votos, que será realizado por la mesa electoral, con los interventores designados en su caso y con la asesoría técnica del asesor jurídico de la AEGITT.

Podrá asistir al escrutinio un interventor por cada una de las candidaturas.



AEGITT

Asociación Española de Graduados e
Ingenieros Técnicos de Telecomunicación

Una vez escrutada la urna con los votos presenciales, se abrirá la urna que contenga los votos por correo, y se rechazarán los sobres certificados que no reúnan los requisitos establecidos en el art 73 del reglamento, o se incumpla lo aquí establecido.

Los sobres certificados admitidos, se irán abriendo, y se introducirán en la urna los sobres que contengan la papeleta. Y una vez finalizados, se escrutarán las votaciones realizadas por correo.

Serán declarados nulos los votos realizados en papeletas diferentes a las confeccionadas por la AEGITT, o que tengan tachaduras, enmiendas, o cualquier otro documento en su interior.

Serán declarados votos en blanco, los que no tengan papeleta, o los que no tengan marcada la candidatura elegida.

La decisión de la validez y calificación de los votos será exclusiva de la mesa electoral.

Para el caso de que un Asociado hubiera votado presencialmente y a su vez lo hiciera por correo, prevalecerá el voto presencial y se anulará el voto por correo.

Terminado el escrutinio, se levantará el Acta por la mesa electoral, que firmarán por todos los intervinientes, incluido los interventores.

Para cualquier otra cuestión no recogida en estas bases, se aplicará lo estipulado en los Estatutos y Reglamento. Y en su caso lo que decida la mesa electoral.

Se recuerda que las memorias (programas) de las candidaturas, están colgadas en la web del Colegio.